

ORDENANZA Nº 4755/90.-

## VISTO:

El expediente Nº 3808-C-81 del Colegio de Agrimensores de la Provincia del Neuquén mediante el cual se promueve la puesta en funcionamiento y aplicación del "Certificado de Deslinde y Amojonamiento" y los expedientes Nº 053-A-87 y 070-A-87 de la Asociación Neuquina de Agrimensores respecto a elevación proyectos de honorarios profesional y las Ordenanzas 1701/81 Decreto Nº 1036/83 y 1912/84 Decreto 0260/84 de derogación; y del análisis de la documentación presentada por la Dirección General de Catastro Municipal, Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano y Dirección General de Estudios y Proyectos se des-/ prende que la definición física en el terreno de las edificaciones en / la Ciudad de Neuquen, emplazadas incorrectamente fuera de los limites que el título fija, representa un elevado porcentaje de los bienes in-/ muebles; y

## CONSIDERANDO:

Que tales situaciones emergentes de un defectuoso replan-/ teo son la causa de graves perjuicios a los propietarios del insueble / como a sus linderos.-

Que la evidencia de dichos errores se pone de manifiesto / recién cuando las mejoras incorporadas en forma inamovible a los terrenos, les asignan valores de gran importancia.-

Que estas situaciones frecuentemente derivan en largos y / onerosos pleitos que finalmente concluyen en transaciones también one-/ rosas y de ningún modo restituyen los bienes a su estado original .-

Que la implantación de un sistema que manifiesta la real / situación geométrica de un insueble compatibilizado con los derechos // emergentes del título de propiedad, tiene un carácter de imprescindible

Que tal norma biene a salvar una falencia, y si bien no // afecta a la totalidad de los bienes lo hacen con aquellos donde la nece sidad es inmediata.-

Que precisamente la "invasión de linderos" con edificios / mal emplazados es la causa mas frecuente de conflictos entre lotes co-/ lippantes, que generalmente, y en forma sumamente engorrosa y onerosa / derivan en planos de mensura, juicios de deslinde o eventualmente demoliciones. -

///2.-



///3.-

Que en tal sentido se ha expedido la Comisión de la Sereta ría de Obras Públicas para el dictado de tal norma.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho Nº 208/90, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza de fojas / 2/4; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 21/90, celebrada por el Cuerpo el 14 de Diciembre de 1.990.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente

## ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la puesta en fun-/ ----cionamiento, aplicación y plazos del "Certificado de Des-/ lindo y Amojonamiento" expedido por el profesional legalmente habilitado para el ejercicio de la Agrimensura conforme a lo establecido por // las leyes vigentes. ARTICULO 2º) El "Certificado de Deslindo y Amojonamiento" tiene como / -----fin constatar según replanteo planimétrico el título de // propiedad, de parcelas baldías o edificadas, materializando su correcta ubicación a través de los mojones correspondientes, dejando constancia sobre la concordancia o discrepancia con el limite de esta exigencia. == ARTICULO 3º) Deberá adjuntarse el "Certificado de Deslinde y Amojona-/ -----miento" en todos los casos que se presenten para su registración a la Municipalidad de Neuquén plano de proyectos de adificios a construir o construídos a empadronar, de carácter estable, que afecten total o parcialmente los límites que el título o plano de origen fijen ARTICULO 42) La operación de replanteo deberá vincularse a esquineros -----de manzana ya sean mojones encontrados, colocados o edificaciones existentes, con su respectiva monografía de vinculación. ARTICULO 5º) El profesinal actuante podrá requerir instrucciones a las -----oficinas competentes de la Municipalidad sobre los puntos de/referencia a considerar para la fijación de la línea Municipal, lo / mismo cuando detecte uno 6 más mojones esquineros de manzanas.

ANTONIO DE TRE ASSESSIBLE SOCIALISMO DE LA SINCE MONTO DE LA SINCE DEL SINCE DEL SINCE DE LA SINCE DEL SINCE DE LA SINCE DEL SINCE DEL SINCE DE LA SINCE DE LA SINCE DEL SIN



ARTICULO 62) El profesional actuante en el "Certificado de Deslinde y -----Amojonamiento" será responsable de los (daños y perjui- // cios) emergentes de un incorrecto replanteo y/o certificación. ARTICULO 72) El "Certificado de Deslinde y Amojonamiento" será exigi-/ -----ble en la zonificación que indique en su oportunidad el // Departamento Ejecutivo según Anexo I. ARTICULO 89) La presente Ordenanza será refrenada por los señores Se-/ -----cretarios de Obras Públicas, Gobierno y Secretario de Gobierno. ARTICULO 9º) Registrase, cúmplase de conformidad, publiquese en al Bo------letin municipal dése al Departemento Municipal, notifiquese a las Direcciones correspondientes, al Colegio de Agrimensores de la Provincia del Neuquén, a la Asociación de Agrimensores, al Colegio de / ARTICULO 101) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA /// CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Expedientes Nº 3808-C-81, 053-A-87, 070-A-87 y /// 

ES COPIA

FDO. PESINEY

**ALVAREZ** 

ANTONIO I VARREIXA Secondo Cold James 20196 Necessaria Varreix



3801-C-81-1

## MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

- AY ARGENTINA Y PTE. ROCA (#300)

The state of the s	enerst appen	ب الر <del>ب الذي يساريس</del>	with the state of			^																									<	*	1
• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CERTIFICADO DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO															No																	
0	ORDENANZA Nº / 88_DTO.REGLAM. Nº  LOTE MZ. CH. DPTO CIRC. SECC PARCEL SUB-PAR INSCRIPCION TO LEGAL																																
LOTE	TE MZ. CH. QTA.		DP	DPTO		CIRC.		Œ.	PARCEL.			SUB-PAR				INSCRIPCION FO			N	EN E		L REGISTR				O DE LA PROP. F° REAL							
h(1.1974); hving		<b>†</b>		<b></b>						<del> </del>						<del>  '</del>			-	<u> </u>	-		<u> </u>	<u>.                                    </u>		1110			E.C				
										<u> </u>						L									<u> </u>			M	AT.		-	-	
El Profesional																Ma	tri	cul	la .	٠,		٠.	. ,										
																						l de											
	RTIF																																
gia De	nte dido	tas del	op I S	era r/S	acı Sra	on:	es	q	ue	SO	n c	ie	pra	icti	ca	e	n :	agr	ım	en	SUI	a,	el	ır Vi	ım	uel	ole	de	<b>2</b> S C	rip	to,	a	
and the contraction of the contr									•	· · ·			T -	· ·		• •	· ·						. U.	۷. ۱.	•	· · ·							•
DESCRIPCION GRAFICA										-	-	-	<del> </del>				-	-	-	-	-						-	-	-	-		-	_
		Ţ	<b></b>									<u> </u>																					
						-		-	-		-	ļ	-				-	-	-	_									-				
	<del>  -</del>	<b>†</b>	<u> </u>					$I^-$	<del> </del>	-	-	$\vdash$	-	<b> </b>			-			-							-			-	-		_
										-																							
						-	-	-	-	-		-	-		-														-	-	-	-	
														<u> </u>				<del> </del> ,		-	-							-	<del> </del> -	<del> </del>			-
							_	-		_		_		ļ																			
	1							-	-	-	-	-	-	<del> </del>			-			-			_	_		-	-	-	-	-			_
														<u> </u>				-		1													
		ļ				-	-		-			-	ļ	-			_		*	3						ļ			-				
					L		<u> </u>	-	$\vdash$	-	-	-	<del> </del>	<del> </del>			-			-	-							<del> </del>	-	-	-		
		_								Ē																							
							_	ļ	-	-		_				-	-	-	-	_					ļ	-		ļ	<del> </del>	<u> </u>			
		1-							<del> </del>	<del>                                     </del>	-	-	$\vdash$		-		<del> </del>	-						1	-	-	-	-	-	-			-
	-	ļ										ļ			_		ļ		ļ										厂				
	<del> </del>	+							-	-		-	-							-	ļ		_	_	·	-	-	-	-	-	-		
																												<del> </del>		-	-		
		-								_		_		ļ					_	-									<u> </u>				
									-	-	-	-				ļ <u>.</u>		ļ								-	1	-	-	-	-	×-	
																													·				
	-	ļ							-	_			ļ	<del> </del>			_		-	_				ļ			<u></u>	-	-	ļ			_
									-					<del> </del> -	ļ	-		-	-	-			_				<del> </del>		<del> </del>	-			-
	<b> </b>																									<del>                                     </del>							
					لـــا	ليا		<u> </u>			<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>						<u> </u>												
AN	IECE	UE	ΝÌ	c5	C					US	٠	• • •		•••														• •	• •		٠.		
PEEEDENCIAC DETAILE DE CUIDEDEICIES													· ·			• •		• •	• • •					• •									
REFERENCIAS   DETALLE DE SUPERFICIES    S/Titulo o S/Plano   Segun Titulo													m2																				
	S/Rep	lant	eo					S	Segun Replanteo													Firma del Profesional											
•	L						٠.	· · ·	• • •				m <sub>2</sub>		DIRECCION DE CATASTRO:																		
Mojon encontrado.Expte OBSERV  /////Edificado												<u>ior</u>	IC3	•								ม	יתב	UU)	UN.	וט	c C	MIF	1011	r(U∶	r		
FUELD	Muro Alam			ero																													